

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 21 de junio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede e informando que no obra notificación aviso del demandado Jaime Enrique Gutiérrez Rivera. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0644

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que, en efecto, se incurrió en un error involuntario en el auto de fecha 08 de junio de 2022, al tener por notificado al demandado Jaime Enrique Gutiérrez Rivera, toda vez que en el plenario, no obra documental del aviso judicial y copia cotejada del envío de los anexos y su demanda.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR la providencia adiada 08 de junio de 2022, en el sentido de indicar que se excluye al demandado JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ RIVERA. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

De otra parte, no es procedente continuar con el trámite, toda vez que aún no se encuentran notificados en su totalidad el extremo demandado.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de julio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 055

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria